



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: PP_RSU_ABRIL_2026

Periodo de adjudicación Desde: 01/04/2026 Hasta: 30/06/2026

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 05/03/2026 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 09/03/2026 a las 11:00 horas hasta el día 11/03/2026, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 11/03/2026 a las 11:32 horas hasta el 12/03/2026, a las 11:32 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 18/03/2026 a las 13:30 horas, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

-La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: (i) más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente; o (ii) más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación (circunstancias que serán valoradas y apreciadas, en su caso), se procederá de la siguiente manera:

(A) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*



(B) Casos en los que a la Adjudicataria Preliminar se le hubieran adjudicado más toneladas de las que tiene capacidad para reciclar conforme a su homologación:

- I. El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite de capacidad conforme homologación antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad**).
- II. La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con las plantas de la planta y respetando el citado límite de capacidad conforme homologación.
- III. Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las plantas Seleccionadas en aplicación del criterio de falta de capacidad) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.

-La Cláusula 3.4. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:



- *Para una determinada planta, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.*
- *Para una determinada planta, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha planta sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de planta de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma planta en las tres últimas convocatorias.*

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de plantas de la convocatoria correspondiente.

En virtud de lo anterior:

- La empresa CORDOPLAS SA ha ofertado el mejor precio para las 5 plantas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con CORDOPLAS SA para solicitarle que seleccionara en qué plantas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El 12/03/2026, a través de la Plataforma, CORDOPLAS SA declinó, el lote 1 (Planta de Cerceda), el lote 2 (Planta de Lanzarote) y el lote 5 (Planta de Valladolid) (los **Lotes Declinados**).

Los Lotes Declinados se adjudicaron nuevamente con carácter preliminar por parte de la Plataforma a la empresa BANALES III, SL toda vez que esta era la empresa que había presentado la siguiente mejor oferta en las plantas mencionadas.



Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con BANALES III, SL para solicitarle que seleccionara en qué plantas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El 12/03/2026, a través de la Plataforma, BANALES III, SL declinó el lote 2 (Lanzarote) (el **Lote Declinado**).

- Tras la aplicación del límite del 40% y la selección de planta por parte de CORDOPLAS SA y BANALES III, SL para no superación de dicho límite, el lote 2 (planta de Lanzarote) no se puede adjudicar porque no hay más empresas ofertantes. En aplicación de la cláusula 3.4. de las Bases de Convocatoria, el día 12/03/2026 a las 15:40 horas, se solicitó -mediante notificación fehaciente a través de la Plataforma- a tres empresas capacitadas que presentasen oferta en un plazo de 24 horas para la ejecución del correspondiente contrato para el lote 2 (planta de Lanzarote), que había quedado desierto. Las empresas contactadas fueron CORDOPLAS SA, BANALES III y TRANS SABATER S.L.

En el momento de celebración del Comité de Adjudicación, concluido el plazo de 24 horas para el envío de las ofertas por parte de estas tres empresas, no se ha recibido ninguna oferta, por tanto, el lote 2 (planta de Lanzarote) queda desierto.

Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.

Se adjunta como **Anexo 2** la notificación enviada a las 3 empresas capacitadas (CORDOPLAS SA, BANALES III y TRANS SABATER S.L.).



Anexo 1

PP_RSU_ABRIL_2026

Adjudicación oferta Cerceda

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
CORDOPLAS SA	-0,60000	-0,28000	Declinado
BANALES III, SL	-0,80000	-0,39500	Adjudicada

Adjudicación oferta Lanzarote

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
CORDOPLAS SA	-0,70000	-0,36000	Declinado
BANALES III, SL	-0,80000	-0,39500	Declinado

Adjudicación oferta Loeches

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
CORDOPLAS SA	-0,60000	-0,28000	Adjudicada
BANALES III, SL	-0,80000	-0,39500	Desestimada

Adjudicación oferta Nostián

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
CORDOPLAS SA	-0,60000	-0,28000	Adjudicada
BANALES III, SL	-0,80000	-0,39500	Desestimada



Adjudicación oferta Valladolid

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
CORDOPLAS SA	-0,60000	-0,28000	Declinado
BANALES III, SL	-0,80000	-0,39500	Adjudicada



Anexo 2

Notificaciones 3

DOCUMENTO	DESTINATARIO	TIPO	FECHA PUESTA A DISPOSICIÓN	HORA DE PUESTA A DISPOSICIÓN
B91969873	BANALES III, SL	Otros tipos de notificación	12/03/2026	15:40
A14081392	CORDOPLAS SA	Otros tipos de notificación	12/03/2026	15:40
B46351300	TRANS.SABATER, S.L.	Otros tipos de notificación	12/03/2026	15:40

Asunto

Asunto notificación fehaciente PP_RSU_ABRIL_2026

Resumen

PP_RSU_ABRIL_2026

Contenido

Estimado Sr.

Como conoce, en estos momentos, se encuentra activo el proceso de adjudicación de PP (PP_RSU_ABRIL_2026), según el Documento de Bases de Convocatoria publicado el pasado 05/03/2026, tanto en la página web de Ecoembes, como en la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware (la Plataforma).

Se adjunta a la presente notificación el documento de Bases de Convocatoria, para una mejor localización.

Derivado de las restricciones de número máximo de lotes (Plantas) a adjudicar a una sola empresa, les informamos que el lote 2 correspondiente a la Planta de Lanzarote RSU ha quedado desierto. En consecuencia, se habilita el proceso de solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato.

Por medio de la presente, solicitamos su mejor oferta para el lote de la Planta de Lanzarote en €/kg. A efectos de hacernos llegar una respuesta, rogamos lo hagan enviando un correo electrónico a compras@ecoembes.com y/o compras@ecoembes.com.

En caso de que esta respuesta requiera de una contestación, la misma se efectuará a través de la plataforma Pixelware. Si en el plazo de 24 horas naturales desde el envío de esta notificación no hemos recibido respuesta a este correo electrónico entenderemos que no están interesados.

Atentamente



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 18/03/2026.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Raúl Zamanillo
Director
KPMG Auditores SL